



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 04 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N°: 196 / 2020

Y VISTO:

La Ordenanza N°: 064/ 2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Poder Ejecutivo en el día de la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante establece una donación al Club Atlético Vélez Sarsfield, Mutual, Social y Cultural, la cantidad de cien metros 100m2 cuadrados de adoquines que serán utilizados para un acceso de la Entidad y en beneficio de todos los usuarios.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°: 064/ 2020, de fecha 03 de Septiembre de 2020.-

Artículo 2: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno.

Artículo 3: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


AB. OMAR SCARAMUZZA
Secretario de Desarrollo Humano
y Gobierno




AB. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva